



**UNSA**  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTÍN DE AREQUIPA



REPÚBLICA DEL PERÚ

# UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTÍN DE AREQUIPA

EN NOMBRE DE LA NACIÓN

FACULTAD DE ADMINISTRACIÓN

ESCUELA PROFESIONAL DE GESTIÓN

*El Rector de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, otorga a:*



SECRETARÍA  
GENERAL  
UNSA

## SOLEDAD MAXIMA CAMONES SANDAÑA

*El Título Profesional de:*

### LICENCIADA EN GESTIÓN CON MENCIÓN EN GESTIÓN PÚBLICA

*Por haber cumplido con lo que estipula la Ley Universitaria, el Estatuto y el Reglamento General de Grados y Títulos y en uso de sus atribuciones, El Consejo Universitario confiere el respectivo Diploma para su reconocimiento como tal.*

*Dado y firmado en Arequipa, el 27 de agosto del 2021*



*Angulo*

Secretario General  
Dr. ORLANDO FREDI ANGULO SALAS



*Rohel*

Rector  
Dr. ROHEL SANCHEZ SANCHEZ



*Tomas*

Decano  
Dr. TOMAS TEDORO GARCIA VARGAS

**REGISTRO GENERAL DE GRADOS Y TITULOS**

Código de la Universidad: 005  
Tipo de Documento: DNI  
Nro de Documento: 31761685  
Abreviatura del Grado: T  
Modalidad de Obtención del Grado o Título: SUFICIENCIA PROFESIONAL  
Modalidad de Estudios: PRESENCIAL

Nº0029604

Número de Diploma: T-0029604  
Tipo de Emisión de Diploma: ORIGINAL  
Procedencia de Revalida País: -----  
Procedencia de Revalida Universidad: -----  
Denominación del Grado o Título Revalidado: -----  
Fecha de Diploma Duplicado: -----

LICENCIA INSTITUCIONAL SEGÚN RESOLUCIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO N° 098-2018-SUNEDU/CD

Título Profesional o Grado Académico aprobado por R.C.U. N°-O.G.Y.T. 013-2021

Fecha: 27/08/2021      Registro: 119109

Inscrito a folios 0337 del libro E-07

  
Jefe de la Oficina de Grados y Títulos  
Lic. Gicella Claudia Butiler Pacheco



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTÍN DE AREQUIPA**  
El Secretario General de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, que suscribe, CERTIFICA que este documento es auténtico y ha sido expedido y suscrito por las autoridades competentes de la Universidad, cuya(s) firma(s) son igualmente auténticas. Se expide esta certificación a solicitud del interesado y para los fines que considere convenientes.

Arequipa, 27 AGO 2021

  
Dr. Orlando Fredi Angulo Salas  
Secretario General y Fedatario  
UNSA

UNSA N° 0111710



Nº 485152



MINISTERIO DE EDUCACIÓN

## A NOMBRE DE LA NACIÓN

POR CUANTO:

*El Ministro de Educación*

*Ha conferido el TÍTULO de*

PROFESIONAL TECNICO EN  
SECRETARIADO EJECUTIVO

A Don(ña) **SOLEDAD MAXIMA CAMONES SANDAÑA**

TITULADO (A) en **EL INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR TECNOLOGICO PRIVADO "CEPEA"**



POR TANTO:

Se expide el presente TÍTULO para que se le reconozca como tal.

Dado en **LIMA** a los **21** días del mes de **NOVIEMBRE** del **2013**.



*Catherine L. Calderón Galvez*  
DIRECTORA GENERAL  
CATHERINE L. CALDERÓN GALVEZ  
DIRECTORA



*Marcos Sol Turayachi Cardenas*  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
MARCOS SOL TURAYACHI CARDENAS  
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN  
DE LIMA METROPOLITANA

*[Signature]*  
TITULADO (A)

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Dirección Regional de Educación: **DE LIMA METROPOLITANA**  
El Presente TÍTULO otorgado a Don (ña) **SOLEDAD MAXIMA**  
**CAMONES SANDAÑA**  
Nacido en **AJJA** **AJJA** **ANCASH**  
(DISTRITO) (PROVINCIA) (DEPARTAMENTO)  
el **18 - 11 - 1968** D.N.I. **31751685**  
(FECHA DE NACIMIENTO)  
Queda inscrito en el Registro **AUXILIAR**  
con el N° **199507A-DD00** de conformidad con la X.11 N° **06929-2013-DIRELM**  
**LIMA, 21 - 11 - 2013**  
(LUGAR Y FECHA DE REGISTRO)



*Rosa María Ronceros Fries*  
RESPONSABLE DEL REGISTRO  
**ROSA MARÍA RONCEROS FRIES**  
C.N. 1008583007  
Técnico Administrativo



*Rufino Clotario Sosa Cruz*  
JEFE DE REGISTRO  
**RUFINO CLOTARIO SOSA CRUZ**  
C.N. 1007352408  
Responsable Equipo Títulos, Actas y Certificados.

IMPRESA DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN



**UNSA**  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTÍN

Dirección Universitaria de  
Formación Académica

**CONSTANCIA DE EGRESADO**

**CGS - 736**



La Dirección Universitaria de Formación Académica

Hace constar que: **Soledad Maxima Camones Sandaña**

Ha concluido satisfactoriamente sus estudios en la

**Escuela Profesional de Gestión: Programa de Complementación Académica**

de la Facultad **Administración**

con **200** créditos, habiendo egresado el **14/01/2017**, encontrándose expedito (a) para optar el

**grado Académico de Bachiller en Gestión con mención en Gestión Pública**



Oscar Omar Nuñez Tejada, Mg.  
DIRECTOR  
Dirección Universitaria de  
Formación Académica  
UNSA

Arequipa, **02/10/2018**

Dra. Ana María Gutiérrez Valdivia  
VICERRECTORA ACADÉMICA





**UNSA**  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTÍN DE AREQUIPA



REPÚBLICA DEL PERÚ

# UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTÍN DE AREQUIPA

EN NOMBRE DE LA NACIÓN  
FACULTAD DE ADMINISTRACIÓN  
ESCUELA PROFESIONAL DE GESTIÓN



*El Rector de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, otorga a:*

**SOLEDAD MAXIMA CAMONES SANDAÑA**

*El Grado Académico de:*

**BACHILLER EN GESTIÓN CON MENCIÓN EN GESTIÓN PÚBLICA**

*Por haber cumplido con lo que estipula la ley Universitaria, el Estatuto y el Reglamento General de Grados y Títulos y en uso de sus atribuciones, El Consejo Universitario confiere el respectivo Diploma para su reconocimiento como tal.*

*Dado y firmado en Arequipa, el 25 de octubre del 2019*



*[Signature]*  
**Secretario General**  
Mg. ORLANDO FREDI ANGLU SALAS



*[Signature]*  
**Rector**  
Dr. ROHEL SANCHEZ SANCHEZ



*[Signature]*  
**Decano**  
Dr. JUAN LUNA CARPIO

REGISTRO GENERAL DE GRADOS Y TÍTULOS

Código de la Universidad: 005  
Tipo de Documento: DNI  
Nro de Documento: 31761685  
Abreviatura del Grado: B  
Modalidad de Obtención del Grado o Título: AUTOMÁTICO  
Modalidad de Estudios: PRESENCIAL

N°0020243

Número de Diploma: B-0020243  
Tipo de Emisión de Diploma: ORIGINAL  
Procedencia de Reválida País: -----  
Procedencia de Reválida Universidad: -----  
Denominación del Grado o Título Revalidado: -----  
Fecha de Diploma Duplicado: -----

LICENCIA INSTITUCIONAL SEGÚN RESOLUCIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO N° 098-2018-SUNEDU/CD

Título Profesional o Grado Académico aprobado por R.C.U. N°: O.G.Y.T. 019-2019  
Fecha: 25/10/2019 Registro: 84864  
Inscrito a folios 0931 del libro E-05

  
Jefe de la Oficina de Grados y Títulos  
Lic. Gicella Claudia Butiler Pacheco



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTÍN DE AREQUIPA**  
El Secretario General de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, que suscribe, CERTIFICA: que este documento es auténtico y ha sido expedido y suscrito por las autoridades competentes de la Universidad, cuyas(s) firma(s) son igualmente auténticas. Se expide esta certificación a solicitud del interesado y para los fines que considere convenientes.

Arequipa, 25 OCT 2019

  
Mg. Orlando Fradi Angulo Salas  
Secretario General y Fedatario

 **UNSA**  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTÍN DE AREQUIPA

  
SECRETARIA GENERAL  
UNSA

N° 100874



**UNASAM**  
**FACULTAD DE CIENCIAS**  
 AUSPCIO ACADÉMICO RCF  
 N° 062-2016-UNASAMFC



**DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE ANCASH**

Convenio de Cooperación Interinstitucional  
**DREA - DCARRION**  
 RDR N° 3758

# CURSO TALLER REGIONAL PARA SECRETARIAS Y PERSONAL ADMINISTRATIVO EN LA GESTIÓN PÚBLICA

AUSPCIO ACADÉMICO FACULTAD DE CIENCIAS N° 062-2016-UNASAMFC

## Certificado



### TEMARIO

1. Ley Marco de Modernización del Estado Ley N° 27658.
2. La Gestión Pública y los Sistemas Administrativos Funcionales.
3. Los Sistemas Administrativos en la Gestión Pública.
4. Gobierno Electrónico en el Perú.
5. Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública al 2021.
6. Secretarias Agentes de Cambio.
7. Buen Servicio y Compromiso.

Otorgado a:

**SOLEDAD MAXIMA CAMONES SANDAÑA**

Por su Participación como: ASISTENTE en el Curso Taller Regional para SECRETARIAS Y EL PERSONAL ADMINISTRATIVO EN LA GESTIÓN PÚBLICA, desarrollado en la ciudad de Huaraz del 19 de abril al 15 de mayo del 2016 en su etapa presencial y modular virtual, Organizado por D' Carrion "centro de capacitación y eventos académicos", con el Auspicio de la Dirección Regional de Educación de Ancash RDR N° 3758 y con el Auspicio Académico de la Facultad de Ciencias de la UNASAM RCF N° 062-2016-UNASAM-FC.

Valor Curricular: 120 Horas Académicas.

Huaraz, 15 de Mayo del 2016.



*Carlos Reyes Pareja*  
 CARLOS REYES PAREJA  
 DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS  
 UNIVERSIDAD NACIONAL "SANTIAGO ANTÚNEZ DE MAYÓLO"



*Uso Carrion*  
 UOSO CARRION  
 Gerente General DCARRION Centro de capacitación y eventos académicos, Diplomados



**D'CARBON S.R.L.**  
Centro de Estudios Académicos  
Diplomados y Proyectos de Desarrollo Humano

Registro: 5753 - 2016  
Fecha de Evaluación: 16/05/2016  
Resultado: APROBADO  
Certificado y/o Diplomado perteneciente a:

.....  
Av. Gamarra 872 Huaraz - Telf: 422621



## II CURSO RETOS Y DESAFÍOS DE LA NUEVA LEY DEL SERVICIO CIVIL 2017



AUTORIZADO POR R.D. UGEL CARHUAZ N° 00203 - 2017

### TEMAS

- Ley del Servicio Civil, Ley N° 30057 y sus implicaciones en los servidores del sector publico.
- 1. Derechos deberes obligaciones de los trabajadores.
- 2. Liderazgo innovación y cultura organización.
- 3. Delitos de la administración publica.
- 4. Marco legal de la carrera administrativa.
- 5. Relaciones humanas, publicas y comunicación.
- 6. Desplazamiento de personal.
- 7. Análisis de la ley de seguridad y salud en el trabajo.
- 8. La negociación colectiva.

# Certificado

Otorgado a: SOLEDAD MÁXIMA CAMONES SANDAÑA  
por haber participado satisfactoriamente en el II Curso Retos y desafíos de la Nueva Ley del Servicio Civil: El evento es organizado por el SITASE Carhuaz, Autorizado por la UGEL Carhuaz; desarrollado desde el 12,13 y 14 de Enero presencial y virtual del 15 al 30 de Enero del Año 2017, con una duración de 240 horas.

Carhuaz, Febrero de 2017



**Mg. Maria del Pilar Zeballo Collas**  
Directora del Programa Sectorial III  
UGEL - Carhuaz

*Abog. Jesús Colonia Méndez*

**Abog. Jesús Colonia Méndez**  
Ponente



**Luisa Ingrid Alegre de Silva**  
Secretaria General del SITASE Carhuaz



**UNASAM**  
FACULTAD DE CIENCIAS

Convenio de Cooperación Interinstitucional  
DREA - DCARRION  
RDR Nº 2652

**D' Carrion**  
"centro de capacitación y eventos académicos"

# CURSO REGIONAL

# Secretaría Moderna en la Gestión Pública

# CERTIFICADO

**TEMARIO**

1. Coaching y Liderazgo para Secretarías de Hoy.
2. Conocimientos de Administración, Contabilidad, Negocios, Finanzas, Marketing Empresarial.
3. Pensamiento Estratégico y Gestión por Resultados.
4. Gestionar Vs. Administrar.
5. Modelo de Pensamiento Estratégico: Visión, Misión, Objetivo, Acción. Valores.
6. Gestión Por Resultados: Plan estratégico, Programación. Estratégico, Presupuesto, Evaluación.
7. Gestión de Personas: Planificación de Recursos. Competencia, comunicación, habilidades, liderazgo, motivación, negociación, trabajo en equipo.
8. Manejo de Archivos en la oficina
9. Protocolo de atención e imagen ejecutiva.
10. Manejo de Redes Sociales y correos electrónicos.

Otorgado a:

**SOLEDAD MAXIMA CAMONES SANDAÑA**

Por su Participación como: **ASISTENTE** en el Curso Regional de actualización SECRETARIAS MODERNA EN LA GESTIÓN PÚBLICA, desarrollado en la ciudad de Huaraz del 20 de Abril al 21 de mayo del 2017, en su etapa presencial y modular virtual, Organizado por D' Carrion "centro de capacitación y eventos académicos", con el Auspicio de la Dirección Regional de Educación de Ancash RDR Nº 2652-2016-DREA, y con el Auspicio Académico de la Facultad de Ciencias de la UNASAM.

Valor Curricular: 170 Horas Académicas.

Huaraz, 30 de Mayo del 2017.



LIC. JORGE MIGUEL ARISTA CUEVA  
DIRECTOR DEL PROGRAMA SECTORIAL IV  
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION DE ANCASH



FRANCISCO CARRION  
GERENTE GENERAL DCARRION CENTRO DE CAPACITACIÓN Y EVENTOS ACADÉMICOS, DIPLOMADOS



# D'CARRION

CENTRO DE CAPACITACIÓN, EVENTOS ACADÉMICOS, DIPLOMADOS  
Inscrita en la SUNASFP Rubro A-00001 Perúda N° 02.01.1702 Rubro B-01001  
RUBEN 2652-2016 PÉREZ CAVALERO DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL S.R.L. D'CARRION

REGISTRO N°: 7186 - 2017

Fecha de Evaluación: 30.05.2017

Resultado: APROBADO

Certificado y/o Diplomado perteneciente a: \_\_\_\_\_

Av. Gamarra 872 - Huaraz, Teléfono : 421487-943078415



## UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE RECUAY

"COMUNIDAD COMPROMETIDA CON LOS APRENDIZAJES DE CALIDAD 2016 - 2021"



### CURSO DE CAPACITACIÓN FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO

# CERTIFICADO

#### TEMA:

- Ley N°30057 - Ley del Servicio Civil.

Otorgado a:

**SOLEDAD MÁXIMA CAMONES SANDAÑA**

En reconocimiento por su participación en calidad de **ASISTENTE**, en el evento académico organizado por la UGEL Recuay, aprobada con Resolución Directoral N° 1590-2018. Con una duración de 120 horas académicas.

Recuay, Enero del 2019



**LIC. LUDGARDO PABLO JULCA RURUSH**  
DIRECTOR DE LA UGEL RECUAY



**MG. ALDO L. ASÍS ZARZOSA**  
DIRECTOR DEL SISTEMA ADMINISTRATIVO II  
AGI - UGEL RECUAY



**ECON. CONÁN K. HUANE LEÓN**  
DIRECTOR DEL SISTEMA ADMINISTRATIVO II  
AGA - UGEL RECUAY



# Certificado

El Centro de Formación Profesional e Investigación Innovación y Desarrollo Group SAC – IDES otorga el presente certificado a:

**SOLEDAD MAXIMA CAMONES SANDAÑA**

Por haber aprobado y concluido satisfactoriamente el

Curso Virtual Sincrónico de Ofimática para Personal Administrativo en Instituciones Educativas Públicas, desarrollado en 13 sesiones de clase, de dos horas cada una, equivalente a 25 horas lectivas, del 23 de octubre al 21 de noviembre de 2020

Lima, 22 de noviembre de 2020



*Rafael Ascarza Umbari*  
Rafael Ascarza Umbari  
Gerente del Centro de Formación Profesional e Investigación Innovación y Desarrollo Group SAC

## Constancia

La dirección académica del Instituto Autónomo de Gestión Pública y del Centro de Educación Técnico Productiva Politécnico las Américas hace constar que:

**CAMONES SANDAÑA SOLEDAD MÁXIMA**

Identificado (a) con DNI N° 31761685, concluyó satisfactoriamente el Diplomado Especializado en:  
**Atención al Público**

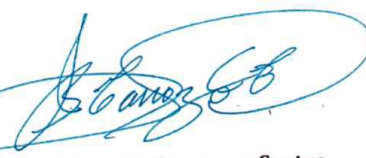
MODULOS DE ESTUDIOS:
Módulo 1. Contexto de la atención al público
Módulo 2. Técnicas de atención al público
Módulo 3. Gestión de quejas y reclamos
Módulo 4. Indicadores de gestión en la atención al público
Módulo 5. Calidad de Atención al público

Este fue desarrollado del 22 de febrero al 19 de abril de 2021 con una duración de 240 horas lectivas, obteniendo la calificación vigesimal siguiente:


16 (DIECISÉIS)

La presente constancia se emite al día 20 de abril de 2021.



  
**Mg. Berardo Carrasco Castro**  
Instituto Autónomo de Gestión Pública  
Director Académico



  
**María Elena Enriquez Mansilla**  
Centro de Educación Técnico Productiva  
Politécnico Las Américas  
Directora



POLITÉCNICO LAS AMÉRICAS  
CENTRO DE EDUCACIÓN TÉCNICO PRODUCTIVA  
Arequipa - Perú



INAGEP  
Instituto Autónomo de Gestión Pública  
Arequipa - Perú

# DIPLOMA

Otorgado a:

*CAMONES SANDAÑA SOLEDAD MÁXIMA*

Identificado (a) con DNI N° 31761685

Por haber aprobado satisfactoriamente el **Diplomado Especializado en Atención al Público**, organizado por el Instituto Autónomo de Gestión Pública y el Centro de Educación Técnico Productiva Politécnico las Américas, realizado del 22 de febrero al 19 de abril de 2021 con una duración de 240 horas lectivas.

Emitido el 20 de abril de 2021.



*B. Carrasco*  
**Mg. Berardo Carrasco Castro**  
Instituto Autónomo de Gestión Pública  
Director Académico



*M. Enriquez*  
**María Elena Enriquez Mansilla**  
Centro de Educación Técnico Productiva  
Politécnico Las Américas  
Directora



**Módulos de Estudio**

Módulo 1. Contexto de la atención al público

Módulo 2. Técnicas de atención al público

Módulo 3. Gestión de quejas y reclamos

Módulo 4. Indicadores de gestión en la atención al público

Módulo 5. Calidad de Atención al público

**Datos del Diploma**

Nota final: 16

El presente diploma consta en los registros institucionales a los que nos remitimos:

Libro: CC005

Folio: 4053

Registro: 20214053

**Organizan:**

Instituto Autónomo de Gestión Pública S.A.C.

Centro de Educación Técnica Productiva Politécnico las Américas, autorizado por el Ministerio de Educación con R.G.R.1728-2019

**Código del diploma: DP-PUB0421-39-317**

Puede verificar la autenticidad de este documento en el siguiente enlace: [www.inagep.com/ver](http://www.inagep.com/ver).

---

## Constancia

La dirección académica del Instituto Autónomo de Gestión Pública y del Centro de Educación Técnico Productiva Politécnico las Américas hace constar que:

**CAMONES SANDAÑA SOLEDAD MÁXIMA**

Identificado (a) con DNI N° 31761685, concluyó satisfactoriamente el **Diplomado Especializado en Ofimática Profesional**, compuesto de los siguientes módulos:


Microsoft Word 2019	Microsoft PowerPoint 2019	Microsoft Excel 2019
<b>Nivel Básico:</b> introducción a MS Word, formato de escritura y teclas rápidas, formato de página, párrafo y organización, inserción, alineamiento y formateo de gráficos y tablas.	<b>Nivel básico:</b> introducción a MS PowerPoint, inserción, alineamiento y formateo de imágenes y gráficos, diseño de diapositivas, transiciones y animaciones.	<b>Nivel básico:</b> introducción a MS Excel, administración de archivos, gestión de formatos y tablas, funciones lógicas.
<b>Nivel intermedio:</b> ilustraciones, gestión de vínculos, encabezado y pie de página, saltos de página y sección.	<b>Nivel intermedio:</b> patrón de diapositivas, patrón de documentos, patrón de notas.	<b>Nivel intermedio:</b> funciones de texto, fecha y hora, Buscar V y Buscar H, filtros y ordenamiento, formato condicional.
<b>Nivel avanzado:</b> gestión de sobres y etiquetas, tablas de contenido, gestión de citas y bibliografías, gestión de rótulos e índice de palabra.	<b>Nivel avanzado:</b> animación avanzada, intervalos, grabación de presentación con diapositivas.	<b>Nivel avanzado:</b> auditoría de fórmulas, gráficos y tablas dinámicas, programación de funciones, macros para la gestión de datos.

Este fue desarrollado del 31 de agosto al 23 de noviembre del 2020 con una duración de 360 horas lectivas, obteniendo la calificación vigesimal siguiente:


18 (DIECIOCHO)

La presente constancia se emite al día 24 del mes de noviembre del año 2020.



  
**Mg. Berardo Carrasco Castro**  
Instituto Autónomo de Gestión Pública  
Director Académico



  
**María Elena Enriquez Mansilla**  
Centro de Educación Técnico Productiva  
Politécnico Las Américas  
Directora



INACEP  
INSTITUTO AUTÓNOMO DE GESTIÓN PÚBLICA  
AREQUIPA - PERÚ

# Diploma



POLITÉCNICO LAS AMÉRICAS  
CENTRO DE EDUCACIÓN TÉCNICO PRODUCTIVA  
AREQUIPA - PERÚ

Otorgado a:

**CAMONES SANDAÑA SOLEDAD MÁXIMA**

Identificado (a) con DNI Nº 31761685

Por haber aprobado satisfactoriamente el **Diplomado Especializado en Ofimática Profesional**, compuesto de Microsoft Word, Excel y PowerPoint en los niveles básico, intermedio y avanzado, organizado por el Instituto Autónomo de Gestión Pública y el Centro de Educación Técnico Productiva Politécnico Las Américas, realizado del 31 de agosto al 23 de noviembre del 2020 con una duración de 360 horas lectivas.

Emitido el 24 de noviembre del 2020.



**Mg. Berardo Carrasco Castro**  
Instituto Autónomo de Gestión Pública  
Director Académico



**María Elena Enriquez Mansilla**  
Centro de Educación Técnico Productiva  
Politécnico Las Américas  
Directora

### **Contenido del Diplomado**

#### **Microsoft Word 2019**

Nivel básico: introducción a MS Word, formato de escritura y teclas rápidas, formato de página, párrafo y organización, inserción, alineamiento y formateo de gráficos y tablas.

Nivel intermedio: ilustraciones, gestión de vínculos, encabezado y pie de página, saltos de página y sección.

Nivel avanzado: gestión de sobres y etiquetas, tablas de contenido, gestión de citas y bibliografías, gestión de rótulos e índice de palabra.

#### **Microsoft PowerPoint 2019**

Nivel básico: introducción a MS PowerPoint, inserción, alineamiento y formateo de imágenes y gráficos, diseño de diapositivas, transiciones y animaciones.

Nivel intermedio: patrón de diapositivas, patrón de documentos, patrón de notas.

Nivel avanzado: animación avanzada, intervalos, grabación de presentación con diapositivas.

#### **Microsoft Excel 2019**

Nivel básico: introducción a MS Excel, administración de archivos, gestión de formatos y tablas, funciones lógicas.

Nivel intermedio: funciones de texto, fecha y hora, Buscar V y Buscar H, filtros y ordenamiento, formato condicional.

Nivel avanzado: auditoría de fórmulas, gráficos y tablas dinámicas, programación de funciones, macros para la gestión de datos.

### **Datos del Diploma:**

Nota final: 18

El presente diploma consta en los registros institucionales a los que nos remitimos:

Libro: CC004

Folio: 4052

Registro: 20214052

### **Organizan:**

Instituto Autónomo de Gestión Pública S.A.C.

Centro de Educación Técnica Productiva Politécnico las Américas, autorizado por el Ministerio de Educación con R.G.R.1728-2019

**Código del certificado: DP-OFM0820-381-317**

Puede verificar la autenticidad de este documento en el siguiente enlace: [www.inagep.com/ver](http://www.inagep.com/ver).

# Constancia

La dirección académica del Instituto Autónomo de Gestión Pública y del Centro de Educación Técnico Productiva Politécnico las Américas hace constar que:

**CAMONES SANDAÑA SOLEDAD MÁXIMA**

Identificado (a) con DNI N° 31761685, concluyó satisfactoriamente el Diplomado Especializado en:  
**Gestión de Recursos Humanos y Ley del Servicio Civil**

<b>MODULOS DE ESTUDIOS:</b>
Módulo 1. Mercado laboral y recursos humanos
Módulo 2. Regímenes laborales en la administración pública
Módulo 3. Sistema administrativo de gestión de recursos humanos
Módulo 4. Clasificación de los servidores públicos
Módulo 5. El procesos de incorporación al servicio civil
Módulo 6. Derechos y obligaciones del personal del servicio civil y el transito al nuevo régimen.
Módulo 7. La gestión del puesto su incidencia en los procesos de recursos humanos.
Módulo 8. Gestión de rendimiento y la evaluación del desempeño.
Módulo 9. Gestión del proceso de capacitación.
Módulo 10. Gestión de relaciones humanas y sociales: bienestar social, seguridad y salud en el trabajo.

Este fue desarrollado del 07 de diciembre del 2020 al 01 de febrero del 2021 con una duración de 240 horas lectivas, obteniendo la calificación vigesimal siguiente:

17 (DIECISIETE)

La presente constancia se emite al día 02 de febrero del 2021.



**Mg. Berardo Carrasco Castro**  
Instituto Autónomo de Gestión Pública  
Director Académico



**María Elena Enriquez Mansilla**  
Centro de Educación Técnico Productiva  
Politécnico Las Américas  
Directora



POLITÉCNICO LAS AMÉRICAS  
CENTRO DE EDUCACIÓN TÉCNICO PRODUCTIVA  
Arequipa - Perú

# Diploma

Otorgado a:

**CAMONES SANDAÑA SOLEDAD MÁXIMA**

Identificado (a) con DNI N° 31761685

Por haber aprobado satisfactoriamente el **Diplomado Especializado en Gestión de Recursos Humanos y Ley del Servicio Civil**, organizado por el Instituto Autónomo de Gestión Pública y el Centro de Educación Técnico Productiva Politécnico las Américas, realizado del 07 de diciembre del 2020 al 01 de febrero del 2021 con una duración de 240 horas lectivas.

Emitido el 02 de febrero del 2021.



**Mg. Berardo Carrasco Castro**  
Instituto Autónomo de Gestión Pública  
Director Académico



**María Elena Enriquez Mansilla**  
Centro de Educación Técnico Productiva  
Politécnico Las Américas  
Directora

#### **Módulos de Estudio**

Módulo 1. Mercado laboral y recursos humanos

Módulo 2. Regímenes laborales en la administración pública

Módulo 3. Sistema administrativo de gestión de recursos humanos

Módulo 4. Clasificación de los servidores públicos

Módulo 5. El procesos de incorporación al servicio civil

Módulo 6. Derechos y obligaciones del personal del servicio civil y el transito al nuevo régimen.

Módulo 7. La gestión del puesto su incidencia en los procesos de recursos humanos.

Módulo 8. Gestión de rendimiento y la evaluación del desempeño.

Módulo 9. Gestión del proceso de capacitación.

Módulo 10. Gestión de relaciones humanas y sociales: bienestar social, seguridad y salud en el trabajo.

#### **Datos del Diplomado:**

Nota final: 17

El presente diploma consta en los registros institucionales a los que nos remitimos:

Libro: CC005

Folio: 4051

Registro: 20214051

#### **Organizan:**

Instituto Autónomo de Gestión Pública S.A.C.

Centro de Educación Técnica Productiva Politécnico las Américas, autorizado por el Ministerio de Educación con Resolución R.G.R.1728-2019

**Código del Diploma: DP-RHS0221-42-317**

Puede verificar la autenticidad de este documento en el siguiente enlace: [www.inagep.com/ver](http://www.inagep.com/ver).

# **CENTRO DE IDIOMAS**

## **CONSTANCIA NRO.026**



Los que suscriben, Vicerrectora Académica y Director del Centro de Idiomas de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa - Perú, hacen constar que:

### **SOLEDAD MAXIMA CAMONES SANDAÑA**

Aprobó el curso de Portugués Nivel Básico al siguiente detalle:

BASICO1	TRECE	17.06.30
BASICO2	DIECISEIS	17.07.31
BASICO3	DIECISIETE	17.08.31
BASICO4	DIECISEIS	17.09.29

PROMEDIO : DIECISEIS  
MENCIÓN : BUENO

Arequipa, 12 de enero del 2018

Depósito BCP. OP. 454785

**CERTIFICO:** Que, el anverso y reverso de la presente copia fotostática, concuerda con su original doy fe.  
Huaraz

12 JUL 2018



Lic. JOSÉ GABRIEL VALDIVIA ÁLVAREZ  
DIRECTOR DEL CENTRO DE IDIOMAS



Dra. ANA MARÍA GUTIÉRREZ VALDIVIA  
VICERRECTORA ACADÉMICA





## RESOLUCION DIRECTORAL USEA N° 016

Aija, 1990, Febrero 12

Visto, el expediente N° 0409-90, con 239 folios útiles presentado por la Comisión de Selección de Personal y Provisión de cargos Auxiliares y de Apoyo Administrativo de la Unidad de Servicios Educativos de Aija;

### CONSIDERANDO:

Que, es necesario coberturar los cargos de Auxiliares y de Apoyo Administrativo de los Centros y Programas Educativos y de la misma USE con los ganadores del respectivo Concursos; y

De conformidad con el D. Leg. N° 276; D.S. 001-77-PM/TNAP, D.S. 005-90-PCM y el D.S. N°. 2281-A-89-ED;

### SE RESUELVE:

NOMBRAR a partir del 01 de Febrero de 1990, al personal que continuación se indica:

01. CHENOLL MEJIA CARLOS Humberto, Exp. N° 0336-90 con 13 folios

#### SITUACIÓN DE DESTINO

CARGO : Auxiliar de Laboratorio  
GRADO DE INSTRUCCIÓN : IV Año de Educ. Sup. en CC. Humanas  
CENTRO DE TRABAJO : Inst. Sup. Tecnológico Agropecuario  
LUGAR - PROVINCIA : Monserrate - Aija  
MOTIVO DE VACANTE : Plaza de Incremento, RDD. 1387-89

#### DATOS PERSONALES

ESTADO CIVIL : Soltero  
LUGAR DE NACIMIENTO : Lima - Lima - Lima - Lima  
LIBRETA ELELCTORAL : 3160054

MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN - ANCASH  
El presente documento es  
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"  
Que he tenido a la vista.

02 NOV. 2017

*Justina VALDEZ QUIJANO*  
FEDATARIA

02. CAMONES SANDAÑA Soledad Máxima, Exp. N° 0127-90, con 21 folios.

#### SITUACIÓN DE DESTINO

CARGO : Oficinista I  
GRADO DE INSTRUCCIÓN : Sto. Año de Educación Secundaria  
CENTRO DE TRABAJO : Colegio "GABINO URIBE ANTUNEZ"  
LUGAR - PROVINCIA : Aija - Aija  
MOTIVO DE VACANTE : Ascenso de Marcelina ANTUNEZ ALVA

#### DATOS PERSONALES

ESTADO CIVIL : Soltera  
LUGAR DE NACIMIENTO : Aija - Aija - Aija - Ancash  
LIBRETA ELELCTORAL : 31761685  
LIBRETA MILITAR : No registre

03. MEJIA ORELLANO BRIGIDA FIDENCIA, Exp. N° 0334, con 21 folios.

SITUACIÓN DE DESTINO

CARGO : Secretaria II  
GRADO DE INSTRUCCIÓN : 5to. Año de Educación Secundaria; Aux. de Contabilidad.  
CENTRO DE TRABAJO : Unidad de Servicios Educativos de Aija  
LUGAR - PROVINCIA : Aija - Aija  
MOTIVO DE VACANTE : Reasignación de ONCOY ANTUNEZ, Magda D.

DATOS PERSONALES

ESTADO CIVIL : Casada  
LUGAR DE NACIMIENTO : Aija - Aija - Aija - Ancash.  
LIBRETA ELELCTORAL : 31760764  
LIBRETA MILITAR : 2068229588

04. ONCOY LUNA Genaro, Exp. N° 0179, con 07 folios.

SITUACIÓN DE DESTINO

CARGO : Trabajador de Servicio II  
GRADO DE INSTRUCCIÓN : 5to. Año de Educación Secundaria.  
CENTRO DE TRABAJO : Escuela N° 86146  
LUGAR - PROVINCIA : La Trinidad - La Merced - Aija  
MOTIVO DE VACANTE : Plaza de Incremento RDD..1387-89.

DATOS PERSONALES

ESTADO CIVIL : Soltero  
LUGAR DE NACIMIENTO : La Trinidad - La Merced - Aija - Ancash.  
LIBRETA ELELCTORAL : 31768265  
LIBRETA MILITAR : No registra

05. CANTARO MEJIA Silvia Melania Exp. N° 0335-90 con 09 folios.

SITUACIÓN DE DESTINO

CARGO : Trabajadora de Servicio I  
GRADO DE INSTRUCCIÓN : 5to. Año de Educación Secundaria.  
CENTRO DE TRABAJO : C.E.I. N° 310  
LUGAR - PROVINCIA : La Merced - La Merced  
MOTIVO DE VACANTE : Reasignación de DUEÑAS CUEVA, Magna.

DATOS PERSONALES

ESTADO CIVIL : Casada  
LUGAR DE NACIMIENTO : Hda. Torre Blanco-Chancay-Chancay-Lima.  
LIBRETA ELELCTORAL : 32032813  
LIBRETA MILITAR : 2010696637

06. JULCA MALDONADO Rosario del Pilar, Exp. N° 0162-90 con 12 folios.

SITUACIÓN DE DESTINO

CARGO : Auxiliar de Biblioteca  
GRADO DE INSTRUCCIÓN : I Ciclo de Educación Superior - ESFA.  
CENTRO DE TRABAJO : Colegio "San Pedro" de Coris  
LUGAR - PROVINCIA : Coris - Aija  
MOTIVO DE VACANTE : Reasignación de MEJIA ONCOY Cecinia G.

17. LEON VIDAL, Renato, Exp. N° 0362-90 con 10 folios.

SITUACIÓN DE DESTINO

CARGO : Auxiliar de Laboratorio  
GRADO DE INSTRUCCIÓN : 5to. Año de Educación Secundaria-Capacitación Aux. de Biblioteca  
CENTRO DE TRABAJO : Colegio "VICENTE GUERRERO PALALCIOS"  
LUGAR - PROVINCIA : La Merced - Aija  
MOTIVO DE VACANTE : Plaza de Incremento RDD. 1387-89.

DATOS PERSONALES

ESTADO CIVIL : Soltero  
LUGAR DE NACIMIENTO : Huari - Huari - Ancash.  
LIBRETA ELELCTORAL : 09737457  
LIBRETA MILITAR : No registra

17. ANTUNEZ MEJIA, Ruth Noemí, Exp. N° 0182-90 con 10 folios.

SITUACIÓN DE DESTINO

CARGO : Trabajadora de Servicio I  
GRADO DE INSTRUCCIÓN : 5to. Año de Educación Secundaria  
CENTRO DE TRABAJO : Escuela N° 86161  
LUGAR - PROVINCIA : Huacllán - Aija  
MOTIVO DE VACANTE : Reasignación de MANRIQUE TORRE, Norma.

DATOS PERSONALES

ESTADO CIVIL : Casada  
LUGAR DE NACIMIENTO : Aija - Aija - Ancash.  
LIBRETA ELELCTORAL : 31761398  
LIBRETA MILITAR : No registra

Afectese a la Asignación Especifica 01.01; Sub-Programa 002; Programa 04, 05, 06, 07 y 11; Actividad 003, del Área de Ejecución de la Dirección de la Unidad de Servicios Educativos de Aija del Presupuesto vigente.

Regístrese y comuníquese

ORIGINAL - FIRMADO

DELFIN LEIVA MAGUIÑA  
DIRECTOR DE PROGRAMA SECTORIAL II  
DIRECCIÓN DE LA UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS  
AIJA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN - ANCASH  
El presente documento es  
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"  
Que he tenido a la vista.

12 NOV. 2017

Irma Justina VALDEZ QUIJA  
FEDATARIA

DUSEA/DLM  
JAA/HLC  
AMH

Aija, 24 SET. 2009

Lo que transcribo alld.  
para su conocimiento y  
demás fines



Jesús Cochachin Duran  
Técnico Administrativo I  
UGEL AIJA



MINISTERIO DE EDUCACION  
UGEL AIJA

## RESOLUCION DIRECTORAL UGEL AIJA N° 00358

Aija, 02 de Agosto de 2006.

Visto, el expediente N° 3291 con veinte y cuatro (24) folios útiles, que se acompaña;

### CONSIDERANDO:

Que, la Unidad de Gestión Educativa Local de Aija, como instancia de ejecución descentralizada con autonomía en el ámbito de su competencia, tiene la función de conducir los procesos de Evaluación, ascensos e ingreso del personal docente y administrativo, con la finalidad de garantizar la prestación eficiente del servicio educativo a favor de los usuarios de la jurisdicción y en virtud a que se cuenta con las plazas vacantes y presupuestadas, en cumplimiento a las disposiciones legales ha procedido a llevar cabo un concurso de méritos interno;

Que, a la evaluación con motivo del Ascenso del Personal Administrativo del ámbito de la UGEL Aija, se ha presentado la servidora Soledad Máxima CAMONES SANDAÑA que venía desempeñando el cargo de Oficinista I del Grupo Ocupacional Auxiliar; por haber obtenido la nota aprobatoria y reunir con los requisitos establecidos asciende al Grupo Ocupacional Técnico E en el cargo de Oficinista II;

Que, según Informe N° 21-2006-DREA-UGEL-A-CAPA-P. la Comisión de Ascenso del Personal Administrativo, por contar con los perfiles que solicita las Normas vigentes, se Ascende a la servidora indicada del Grupo Ocupacional Auxiliar al Grupo Ocupacional Técnico (Oficinista II);

Estando a lo dispuesto por el Director de la Unidad de Gestión Educativa Local de Aija, decretado por el Director de Sistema Administrativo II del Área de Administración, factibilizado por el Especialista en Finanzas I del Área de Gestión Pedagógica e Institucional y proyectado por el Especialista Administrativo I;

De conformidad con las Normas establecidas en la Ley General de Educación N° 28044, su Reglamento, Ley de Bases de la Carrera Administrativa, D.Leg N° 276 y su Reglamento, Ley 24241, que establece los mecanismos para concurso de méritos, D.S.N° 015-2002-ED, R.S.N° 205-2002-ED y demás,

### SE RESUELVE:

1° ASCENDER del Grupo Ocupacional Auxiliar, al Grupo Ocupacional Técnico E; y de Nivel Oficinista I a II, a partir del 12 de julio de 2006, al personal que a continuación se detalla:

1.1.-Servidora CAMONES SANDAÑA Soledad Máxima, con código Modular N° 1031761685, con cargo Oficinista II de la Institución Educativa "Gabino Uribe Antúnez" de Aija, con jornada laboral de 40 horas semanal mensual,

2º **RESPONSABILIZAR**, al encargado en Planillas y Escalafón regularice lo concerniente a sus funciones y demás.

3º **AFFECTESE** para la remuneración del personal Administrativo sobre el Ascenso del Grupo Ocupacional y nivel correspondiente a la cadena funcional del sector, 25 Pliego 441, Unidad ejecutora 304, Función 09, Programa 028, Sub Programa 074, Actividad/Proyecto: 100195, componente: 300498, Categoría de Gasto 01, Fuente de Financiamiento 00 del Presupuesto Vigente de la Unidad de Gestión Educativa de Aija.

Aija, 08 AGO. 2005

**REGISTRESE Y COMUNIQUESE**

*Lo que inscribo a Ud.  
para su conocimiento y  
dando fe*

PROF. JAIME AQUILES BRITO MALLQUI  
DIRECTOR DE PROGRAMA SECTORIAL III  
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL  
AIA



Juan José Pachachin Duran  
Técnico Administrativo I  
UGEL AIA  
DUGEL-A/ABM  
DSAI/YSR  
EFL/RT  
EAL/ANSP

# Resolución Directoral UGEL RECUAY

Nº 000457

Recuay, 16 JUL. 2007

adjuntos en 49 folios útiles;

Visto el Expediente Nº 315-2007, y demás documentos

## CONSIDERANDO:

Que, es política de la Unidad de Gestión Educativa Local de Recuay, cumplir con las acciones administrativas de movimiento de personal acogiéndose a las normas establecidas para el desplazamiento de personal Administrativo de su ámbito jurisdiccional;

Que, por Ley Nº 27557 que restablece las distintas modalidades de desplazamiento de personal administrativo previstas en el Artículo 13º de Decreto Supremo Nº 018 - 85 - PCM y el Art. 76 y siguientes del D.S. Nº 005 - 90 - PCM y Reglamentado mediante la R.M Nº 0639 - 2004 - ED;

Que, mediante Resolución Directoral UGER. Nº 00069 de fecha 15 de Febrero de 2007, se constituye la Comisión encargada de conducir el Proceso de Reasignación del Personal Administrativo del ámbito de la UGEL. Recuay, en la que se modificó con Resolución Directoral UGER. Nº 000311, de Fecha 03 de Mayo de 2007, asignándole la Presidencia de la Comisión de Proceso de Reasignación, a la Lic. María BAZAN PADILLA, en cumplimiento a la R.M Nº 639-2004-ED, y demás normas conexas;

Que, la Comisión en mención ha cumplido con las funciones encomendadas adjudicando en acto público las plazas vacantes según Cuadro de Méritos, y citiéndose estrictamente a los criterios expresamente consignados por lo que es necesario emitir la presente resolución para los fines pertinentes;

Que, con el informe Nº 005-2007-ME-RA-DREA-UGELR-CRA, emite informe de reasignación del personal administrativo de la UGEL-Recuay en cumplimiento a la R.M Nº 639 -2004 -ED, según el Art. 51, indica el cronograma de proceso para la reasignación por razones de interés personal, de recepción de solicitud de reasignación durante el mes de mayo, evaluación de expedientes la primera semana de junio, elaboración y publicación de cuadro de méritos, la segunda semana de mes de junio y adjudicación de plazas

Que, el día 02 de julio de 2007, se adjudica la plaza vacante de Oficinista I, de la Institución Educativa "Nuestra Señora del Pilar" - Ticapampa, de la Jurisdicción de la UGEL - Recuay, a la Señora CAMONES SANDAÑA, Soledad Máxima con 78 puntos, trabajadora administrativa de la Institución Educativa "Gabino Uribe Antúnez" - Aija, de la Jurisdicción de la UGEL - Aija, dicho acto se efectuó en acto público, con la presencia del Director de la Oficina de Control Interna.

Estando a lo autorizado por el Director de la Unidad de Gestión Educativa Local de Recuay, visado por el Área de Administración, Factibilizado por el Área de Gestión Institucional y decretado por el Especialista Administrativo I,

De conformidad con la Constitución Política del Perú, Ley Nº 27557, D. Leg. 276 y su Reglamento D. S. 005-90-PCM, R.M Nº 639 - 2004 - ED, D.S. 015-02-ED, R.S. 205-02-ED y Informe Nº 005 - 2007 - ME - RA - DREA - EGELR - CRA

## SE RESUELVE:

1.- REASIGNAR, con vigencia al 05 de Julio de 2007, al personal Administrativo que a continuación se indica y por el criterio que se señala:

1.1. CAMONES SANDAÑA Soledad Máxima, C.M. 1031761685, Exp. Nº 315-2007.

	<u>SITUACION ACTUAL</u>	<u>SITUACION DE DESTINO</u>
DNI	: - 31761685	- 31761685
FECHA DE NACIMIENTO	: - 18 / 11 / 1968	- 18 / 11 / 1968
CARGO ACTUAL	: - Oficinista II	- Oficinista I
ESPECIALIDAD	: - Técnica Agropecuaria	- Técnica Agropecuaria.
JORNADA LABORAL	: - 40 Horas	- 40 Horas
CENTRO DE TRABAJO	: - I.E. "Gabino Uribe Antúnez" de Aija.	- I.E. "Nuestra Señora del Pilar" de Ticapampa.
LUGAR	: - Aija	- Ticapampa.
TIEMPO DE SERVICIOS	: - Más de 17 años servicios	- Más de 17 años servicios
MOTIVO DE LA VACANTE	: -----	- Reasignación: REYES EUSCATIGUE, Nogma.
NIVEL REMUNERATIVO	: - STE	- STE
CODIGO DE PLAZA	: -----	- 1112114331X8.
VIGENCIA	: -----	- 04 / 07 / 2007

2.- ESTABLECER, diez (10) días de plazo para que el personal comprendido en el numeral 1.1. asuma su nuevo puesto de trabajo, caso contrario se dejará sin efecto la Reasignación del Personal Administrativa.

3.- DISPONER, que el equipo de Planillas y Escalafón del Área de Administración, realice los registros y las modificaciones del caso.

4.- ENCARGAR, al Área de Administración y a la Oficina de Control Institucional de la UGEL Recuay, el estricto cumplimiento de la presente resolución.

El egreso que origine la presente resolución se afectará al Sector 99, Pliego 441, Unidad Ejecutora 300, Función 09, Programa 008, Sub Programa 0074, Actividad / proyecto 100195, Componente 300498, Meta 00013, Presupuesto 2007, Nemónico 0067, Unidad de Costeo 02, Categoría de Gasto 5, Modalidad de Aplicación 11, Genérica de Gasto 1, Específica de Gasto 01, Fuente de Financiamiento 00 del presupuesto anual vigente.

Regístrese y comuníquese;

Lic. JAVIER EOSTOLIO DEPAZ HIZO  
Director de Programa sectorial III  
UGEL - RECUAY

DUGEL-RJEDH  
DAA/RCP  
SUPPA/AVV  
E.A./DOLLC  
Proy/fts

16 JUL. 2007  
RECUAY  
LO QUE TRANSCRIBO A UD PARA SU  
CONOCIMIENTO Y DEMÁS FINES.

  
TINOTEO A. TORRE SÁNCHEZ  
TECNICO ADMINISTRATIVO I  
UGE RECUAY



## RESOLUCIÓN DIRECTORAL UGEL RECWAY

N° ..... 0925 .....

Recuay, 30 SEP 2019

Visto el Expediente N° 8582-2019, con doscientos cincuenta y siete (257) folios útiles que acompaña;

### CONSIDERANDO:

Que, el Art. 73, del Capítulo III, de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, prescribe que la Unidad de Gestión Educativa Local, es una instancia de ejecución descentralizada del Gobierno Regional con autonomía en el ámbito de su competencia, cuya jurisdicción territorial es la provincia, la misma puede ser modificada bajo criterios de dinámica social, afinidad geográfica, cultural o económica y facilidades de comunicación en concordancia con las políticas nacionales de descentralización y modernización de la gestión del Estado, por lo que su finalidad es la de fortalecer las capacidades de gestión pedagógica y administrativa de las instituciones educativas para lograr su autonomía;

Que, mediante escrito de fecha 11 de enero de 2018, Soledad Máxima CAMONES SANDAÑA, solicita rotación por interés personal del Cargo y plaza de oficinista II de la Institución Educativa N° 86568 "Nuestra Señora del Pilar" de Ticapampa, al Cargo y Plaza de Secretaria de la Institución Educativa N° 86560 "Javier Heraud Pérez" de Recuay;

Que, la Gerencia Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Ancash -GRA, mediante Resolución Gerencial Regional N° 0050-2019-GRA/GRDS, de fecha 03 de abril 2019, -entre otro- resolvió: "ARTICULO PRIMERO: DECLARAR LA NULIDAD DE OFICIO de la Resolución Directoral Regional N° 4655 de fecha 17 de diciembre de 2018, y demás actuaciones administrativas, por haber sido emitidos contrario al ordenamiento jurídico. En consecuencia RETROTRAER el procedimiento hasta la etapa en que se produjo el vicio; esto es, a la evaluación de la solicitud de rotación por interés personal presentado por la Sra. Soledad Máxima Camones Sandaña, del 11 de enero del 2018... ARTICULO TERCERO: REMITIR todo lo actuado a la Unidad de gestión Educativa Local Recuay, para que evalúe la petición de fecha 11 d enero de 2018 de la Soledad Máxima Camones Sandaña, teniendo en cuenta la normatividad vigente..."

Que, la Unidad de Gestión Educativa Local de Recuay, mediante Resolución Directoral N° 0493-2019, de fecha 16 de abril 2019, resuelve: "1° DAR CUMPLIMIENTO a lo dispuesto en la Resolución Gerencial Regional N° 0050-2019-GRA/GRDS, de fecha 03 de abril 2019, 2° DAR CUMPLIMIENTO a lo dispuesto en el Tercer Artículo de la Resolución Gerencial Regional N° 0050-2019-GRA/GRDS, de fecha 03 de abril 2019. Por tanto COFORMESE la Comisión de Rotación, Reasignación y Permuta del Personal Administrativo de la UGEL Recuay; 3° DEJAR SIN EFECTO, la Resolución Directoral UGEL Recuay N° 0076 de fecha 24 de enero. 2019, que resolvió; 1. DAR CUMPLIMIENTO la Resolución Directoral N° 4655, de fecha 17 de diciembre de 2018, que en su artículo primero resolvió: DECLARAR PROCEDENTE LA SOLICITUD DE REVOCACIÓN interpuesta por



Soledad Máxima Camones Sandaña...y en su artículo segundo, dispuso: ROTAR POR INTERES PERSONAL a Soledad Máxima Camones Sandaña, de la plaza y cargo de oficinista II de la Institución Educativa N° 86568 "Nuestra Señora del Pilar" de Ticapampa, al Cargo y Plaza de Secretaria de la Institución Educativa N° 86560 "Javier Heraud Pérez" de Recuay..."

Que, de acuerdo al artículo 75° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, el desplazamiento de un servidor para desempeñar diferentes funciones dentro o fuera de su entidad, debe efectuarse teniendo en consideración su formación, capacitación y experiencia, según su grupo y nivel de carrera;

Que, en cuanto a la acción de desplazamiento por rotación, el artículo 78° del reglamento dispone, que ésta consiste en la reubicación del servidor al interior de la entidad para asignarle funciones según el nivel de carrera y grupo ocupacional alcanzados. Se efectúa por decisión de la autoridad administrativa cuando es dentro del lugar habitual de trabajo o con el consentimiento del interesado en caso contrario;

Que, la Resolución Ministerial N° 0639-2004-ED, aprueba el Reglamento de Rotaciones, Reasignaciones y Permutas para el personal administrativo del Sector Educación, modificado por Resolución de Secretaría General N° 320-2017-MINEDU, de fecha 23 de octubre de 2017, establece que: "Artículo 4° La rotación consiste en la reubicación del servidor al interior de la entidad para asignarle funciones según el nivel de carrera y grupo ocupacional alcanzados, siempre que exista el cargo y plaza, además cumpla con los requisitos establecidos en el Manual de Clasificador del cargo materia de rotación";

Que, por Resolución Directoral UGEL Aija N° 0358-2006, la servidora Soledad Máxima Camones Saldaña, ascendió del Grupo Ocupacional Auxiliar al Grupo Ocupacional Técnico E, y de Nivel Oficinista I a II, como tal a partir del 12 de julio del 2006 quedó con el cargo de Oficinista II en la Institución Educativa "Gabino Uribe Antúnez" de Aija, con jornada laboral de 40 horas;

Que, asimismo, del Informe Escalonario N° 00008-2018, se aprecia que la servidora en referencia mantiene la Categoría STE; y, en mérito a lo resuelto por Resolución Directoral N° 00457, fue reasignada del cargo de Oficinista II de la Institución Educativa "Gabino Uribe Antúnez" de Aija, a la Institución Educativa "Nuestra Señora del Pilar" con el cargo de Oficinista I - Categoría STE, se aprecia que cuenta con los estudios relacionados con la especialidad y experiencia, cumpliendo de esta manera con los requisitos generales para la rotación que exige la norma;

Que, mediante memorándum N° 0294-2019-ME-GRADREA/UGELR-D., de fecha 24 de setiembre de 2019, el Director de la Unidad de Gestión Educativa Local de Recuay, ordena proyectar Resolución Directoral, en mérito al oficio N° 016-2019-ME/GRADREA/UGEL-AGI-CERRP., emitido por el presidente de comité de rotaciones, reasignaciones y permutas para el personal administrativo de la UGEL Recuay, donde da a conocer el acta fiscal, donde la Fiscalía Provincial Civil y de Familia de Recuay, exhorta a esta entidad la continuación del proceso de rotación de la interesada a mérito del primer informe N° 001-2019-ME/RA/DREA/UGEL-R/CRRPPA; de otro lado se tiene en cuenta la consulta realizada la consulta en el sistema de consulta sobre el funcionamiento del Servicio Civil, con número de trámite CV0031938, sobre el caso en cuestión, donde absuelven señalando todos alcances de la norma aplicable, por lo que la solicitud es atendible en todos sus extremos;

46/Asesoría y  
SES

Unidad de Gestión Educativa Local de Recuay  
"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

Que, estando ordenado por el director de la Unidad de Gestión Educativa Local de Recuay, y decretado por el Área de Administración;

De conformidad con Ley N° 28044, Ley General de Educación, su Reglamento D.S. N°011-2012-ED; Ley N° 29944; Ley de Reforma Magisterial, su Reglamento D.S. N° 004-2013-ED; Ley N° 30879, Ley de Presupuesto para el Sector Público para el Año Fiscal 2019; TUO de la Ley 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General; D. Leg. N°276, su Reglamento D.S. N° 05-90-PCM; Resolución Ministerial N° 0639-2004-ED; Resolución de Secretaría General N° 320-2017-MINEDU.

**SE RESUELVE:**

1.- **DECLARAR PROCEDENTE**, el pedido de rotación por interés personal formulado por la servidora Soledad Máxima Camones Sandaña, en consecuencia, **ROTAR**, del Cargo y plaza de oficinista II de la Institución Educativa N° 86568 "Nuestra Señora del Pilar" de Ticapampa, al Cargo y Plaza de Secretaria I, de la Institución Educativa N° 86560 "Javier Heraud Pérez" de Recuay, conservando el mismo nivel y grupo ocupacional.

2.- **DISPONER**, que la oficina de trámite documentario de la Unidad de Gestión Educativa Local de Recuay, notifique la presente resolución a la interesada para su conocimiento y demás fines.

Regístrese y comuníquese;

**ORIGINAL FIRMADO**

Prof. Héctor Freddy CARRIÓN LEYVA  
Director de la Unidad de Gestión Educativa Local de Recuay

10 OCT. 2019

30 SEP 2019  
LA QUE TRANSCRIBO A UD. PARA SU  
CONOCIMIENTO Y DE MAS FINES  
TIMOTEO A. TORRE SANCHEZ  
TÉCNICO ADMINISTRATIVO I  
UGEL - RECUAY

D-UGEL-R/HFCY  
DAGA/KSRM  
DAGI/ROGG  
EA-I/JFGP  
Archivo



*Resolución Directoral N° 1063 -2019*

RECUAY, 13 NOV 2019

2019, en 08 folios útiles, y

Visto el expediente N° 9608-2019, y la R.D. UGEL RECUAY N° 0925-

**CONSIDERANDO:**

Que, el Inciso 20) del artículo segundo de la actual Constitución Política del Estado, establece con claridad meridiana "Toda persona tiene derecho a formular peticiones, individual o colectivamente, por escrito ante la autoridad competente, la que está obligada a dar al interesado una respuesta también por escrito dentro del plazo legal, bajo responsabilidad";

Que, el artículo 117° del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General N° 27444, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, en adelante el TUO, establece con claridad meridiana "Cualquier administrado, individual o colectivamente, puede promover por escrito el inicio de un procedimiento administrativo ante todas y cualesquiera de las entidades, ejerciendo el derecho de petición reconocido en el artículo 2° inciso 20) de la Constitución Política del Estado";

Que, mediante R.D. UGEL RECUAY N° 0925 de fecha 30 de setiembre del 2019, se resuelve: DECLARAR PROCEDENTE, el pedido de rotación por interés personal formulado por la servidora Soledad Máxima CAMONES SANDAÑA, en consecuencia ROTAR del cargo y plaza de OFICINISTA II de la Institución Educativa N° 86568 "Nuestra Señora del Pilar" de Ticapampa, al cargo y plaza de SECRETARIA I, de la Institución Educativa .oficinista la finalidad de la norma técnica citada, es la de regular el procedimiento, requisitos y criterios técnicos para la selección de cargos directivos, jerárquicos y especialistas en formación docente de las instituciones educativas públicas; así como de los especialistas de educación; según lo dispuesto por la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento aprobado mediante N° 86560 "Javier Heraud Pérez" de Recuay, conservando el mismo nivel y grupo ocupacional;

Que, mediante expediente N° 9608 de fecha 10 de octubre del 2019, la servidora: Soledad Máxima CAMONES SANDAÑA, solicita integrar datos a la R.D. UGEL RECUAY N° 0925-2019, por encontrarse dicha resolución muy ambigua, genérica e incompleta, por lo que en esta acción de desplazamiento de personal, las resoluciones deben ser debidamente detalladas precisando en la parte resolutive, los datos específicos tanto de los datos personales y los datos de la plaza afectada, por lo que necesario integrar dichos datos a la R.D. UGEL RECUAY N° 0925-2019;

Estando a lo autorizado por el Director de la Unidad de Gestión Educativa Local de Recuay, visado por las Áreas de Administración y Gestión Institucional de la UGEL; y decretado por el Especialista Administrativo I;

De conformidad con la ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, Ley N° 28044, Ley General de Educación, Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y su modificatoria Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, el Decreto Supremo N° 004-2013-ED, Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, Decreto Supremo N° 592-2018-MINEDU, el D.S. N° 306-2017-EF, que establece montos, condiciones, características y vigencia de la asignación por jornada de trabajo adicional y de la asignación por cargo a otorgarse a los profesores en el marco de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado por el Gobierno Regional;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- INTEGRAR**, a la R.D. UGEL RECUAY N° 0925-2019, los datos personales y de la plaza, por desplazamiento de personal por ROTACIÓN, del personal que a continuación se indica:

**1.1. DATOS PERSONALES:**

APELLIDOS Y NOMBRES	:	<b>CAMONES SANDAÑA, SOLEDAD MÁXIMA</b>
DOC. DE IDENTIDAD	:	<b>DNI N° 31761685</b>
SEXO	:	<b>FEMENINO</b>
CODIGO MODULAR	:	<b>1031761685</b>
TITULO PROFESIONAL	:	<b>N° 06929-2013-DRELM.</b>
ESPECIALIDAD	:	<b>SECRETARIADO EJECUTIVA</b>

**1.2. SITUACIÓN ACTUAL:**

CARGO	:	<b>Oficinista II</b>
GRUPO OCUPACIONAL	:	<b>S.T. "E"</b>
JORNADA LABORAL	:	<b>40 Horas Cronológicas</b>
CENTRO DE TRABAJO	:	<b>I.E. N° 86568 NUESTRA SEÑORA DEL PILAR</b>
LUGAR	:	<b>TICAPAMPA - RECUAY</b>
CÓDIGO DE LA PLAZA	:	<b>629284210119</b>
NIVEL O MODALIDAD	:	<b>Secundaria.</b>

**1.3. SITUACIÓN DE DESTINO:**

CARGO	:	<b>SECRETARIA I</b>
GRUPO OCUPACIONAL	:	<b>S.T. "E"</b>
JORNADA LABORAL	:	<b>40 Horas Cronológicas</b>
CENTRO DE TRABAJO	:	<b>I.E. N° 86560 JAVIER HERAUD PEREZ</b>
LUGAR	:	<b>RECUAY - RECUAY</b>
CÓDIGO DE PLAZA	:	<b>629224217110</b>
NIVEL O MODALIDAD	:	<b>Secundaria.</b>
MOTIVO DE LA VACANTE	:	<b>Reubicación de plaza vacante por racionalización.</b>
CRITERIO	:	<b>Interés personal.</b>

**ARTÍCULO 2°.- AFECTESE** a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos tal como lo dispone la Ley N° 30879 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019.

**ARTÍCULO 3°.- TRANSCRIBIR**, la presente resolución a la parte interesada y áreas administrativas pertinentes para su conocimiento y acciones de Ley.

*Regístrese y Comuníquese*

**ORIGINAL FIRMADO**

**Prof. Héctor Freddy CARRION LEYVA**  
DIRECTOR

*Unidad de Gestión Educativa Local de Recuay*

HFCL/D-UGEL  
KSRMD/AGA  
ORGG/D-AGI  
JFGP/EPER

13 NOV 2019  
RECUAY  
LO QUE TRANSCRIBO A UD. PARA SU  
CONOCIMIENTO Y DE MAS FINES  
TIMÓTEO A. TORRE SANCHEZ  
TÉCNICO ADMINISTRATIVO I  
UGEL - RECUAY

# Unidad de Gestión Educativa Local de Recuay

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



## Resolución Directoral N° 745 -2022

RECUAY, 28 OCT 2022

Vistos, los expedientes N° 01335830-2022, N° 01317270-2022, el oficio N° 010-2022-ME-GRA/DREA/UGEL-R/C-ROTACIÓN-P, y demás documentos que se acompañan en (82) folios;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante expediente N° 01317270 de fecha 22 de septiembre 2022, doña CAMONES SANDAÑA SOLEDAD MAXIMA, solicita participar en Proceso de Rotación de Personal Administrativo por interés personal;

Que, mediante R.M. N° 0639-2004-ED, se resuelve aprobar el "Reglamento de Rotaciones, Reasignaciones y Permutas para el Personal Administrativo del Sector Educación", con la finalidad de establecer las normas y procedimientos sobre las rotaciones, reasignaciones y permutas del personal administrativo del Sector Educación, comprendido bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM;

Que, mediante Resolución de Secretaria General N° 320-2017-MINEDU, de fecha 23 de octubre de 2017, señala textualmente: **Artículo Único.-** Modificar el artículo 4° del Reglamento de Rotaciones, Reasignaciones y Permutas para el Personal Administrativo del Sector Educación, aprobado mediante la R.M. N° 0639-2004-ED, de acuerdo al siguiente contexto: "Artículo 4°.- La rotación consiste en la reubicación del servidor al interior de la entidad para asignarle funciones según el nivel de carrera y grupo ocupacional alcanzados, siempre que exista el cargo y plaza y además cumpla con los requisitos establecidos en el Manual de Clasificador de Cargos del cargo materia de la rotación";

Que, con Resolución de Secretaria General N° 251-2018-MINEDU, de fecha 23 de octubre de 2018, se resuelve: **Artículo 1.-** Modificar el Artículo 15, el literal c) del artículo 20, los literales a), b) c) y e) del artículo 21, el primer párrafo del artículo 25, el artículo 27, el literal c) del artículo 30 y el literal c) del artículo 52 del Reglamento de Rotaciones, Reasignaciones y Permutas para el Personal Administrativo del Sector Educación, aprobado con RM N° 639-2004-ED y modificado por la R.S.G. N° 320-2017-MINEDU.;

Que, mediante oficio N° 010-2022-ME-GRA/DREA/UGEL-R/C-ROTACIÓN-P, la Presidenta del Comité de Evaluación de Rotaciones para el Personal Administrativo de la Jurisdicción de la UGEL Recuay, eleva el informe del Proceso de Rotación de Personal Administrativo del periodo lectivo 2022; adjudicando al Personal Administrativo que se especifica en la parte resolutive de la presente resolución según Acta de Adjudicación, y conforme lo dispone la R.M. N° 0639-2004-ED, por lo que es procedente expedir la presente resolución administrativa;

Estando a lo informado y adjudicado por el Comité de Rotación de Personal Administrativo de la Jurisdicción de la Unidad de Gestión Educativa Local de Recuay, autorizado por la Directora de la UGEL- Recuay, mediante el Memorándum N° 0351-2022-ME-GRA-DREA-UGEL-R-D, visado por las Áreas de Administración y Gestión Institucional, decretado por la Oficina de Personal; y

De conformidad con la Ley General de Educación N° 28044, Ley N° 31365 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022"; Ley N° 27444; D. Leg. N° 276, D.S. N° 005-90-PCM, R.M. N° 0639-2004-ED; R.S.G. N° 320-2017-MINEDU; R.S.G. N° 251-2018-MINEDU; Ley N° 27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General";

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1° ROTAR**, por razones de Interés Personal, a partir del 01 de enero de 2023, de acuerdo al Acta de Adjudicación y el Informe N° 010-2022-ME-GRA/DREA/UGEL-R/C-ROTACIÓN-P; y en cumplimiento a la R.M. N° 0639-2004-ED, R.S.G. N° 320-2017-MINEDU y R.S.G. N° 251-2018-MINEDU, a la servidora administrativo que a continuación se indica:

APELLIDOS Y NOMBRES	: CAMONES SANDAÑA SOLEDAD MAXIMA.
D.N.I.	: 31761685.
CODIGO MODULAR	: 1031761685.
FECHA DE NACIMIENTO	: 18-11-1968.
NIVEL RENUMERATIVO	: STE.
CENTRO DE ORIGEN	: I.E. N° 86560 "Javier Heraud Pérez".
TIEMPO DE SERVICIO	: Más de 32 años.
CENTRO DE DESTINO	: Área de Gestión Administrativa - UGEL Recuay.
CODIGO DE PLAZA	: 629214214110.
MOTIVO DE LA VACANTE	: Cese por fallecimiento de: Luciano Figueroa, Julia Martha
CARGO	: Técnico Administrativo I - Abastecimiento.
JORNADA LABORAL	: 40 Horas.
NIVEL EDUCATIVO	: Sede Administrativo.

**Artículo 2° AFÉCTESE**, a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley N° 31365 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022".

**Artículo 3° DISPONER**, a las Áreas correspondientes realizar las modificaciones pertinentes de acuerdo Ley.

**Artículo 4° ENCARGAR**, a la oficina de tramite documentario notificar la presente resolución a la parte interesada, en el plazo previsto por Ley.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE;**

**ORIGINAL FIRMADO**

**Mg. ANGELA CRISTILDA SARMIENTO PEREDA**  
**Directora De La Unidad De Gestión Educativa Local**  
**RECUAY**

**28 OCT 2022**

R: CUAY .....  
L: QUE TRANSCRIBO A LEY PARA SU  
CONOCIMIENTO Y DE MAS FINES  
.....  
C.G. CARLOS M. GÁLVEZ RAMÍREZ  
TÉCNICO ADMINISTRATIVO  
UGEL - RECUAY